



*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 78/07 en materia de comercio interior. (2008083660)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 26 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. José Molina Salazar.

Último domicilio conocido: C/ Chile, n.º 5, 2.º B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 78/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •